



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Servicio:** Área de Intervención

**Asunto:** MC 06.2022 GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS: CONVENIO MELITON COMES- ENCRUCIJADAS ANUALIDAD 2022

Vista la propuesta de fecha 23 de diciembre de 2021, relativa a la firma del Convenio de colaboración entre la Secretaría Autonómica de arquitectura bioclimática y sostenibilidad energética y diversos Ayuntamientos, entre los que se encuentra, en el Anexo I, el Ayuntamiento de Aldaia, por el que se concede al mismo una subvención nominativa para el ejercicio 2022 de 230.000 euros con el fin de realizar la obra de Reforma urbana integral de los viales Melitón Comes y Camino Encrucijadas

Visto que consta en el expediente el compromiso de ingreso tramitado por la Tesorería Municipal de fecha 1 de enero de 2022 y por importe de 230.000,00 euros

De conformidad con lo expuesto, a efectos de su fiscalización por la intervención municipal, se propone al alcalde que dicte la siguiente

Vista la propuesta emitida por el Concejal de Economía de fecha lunes, 14 de marzo de 2022 .

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO:

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de modificación del presupuesto núm. 06/2022 por generación de créditos por ingresos, anotándose en la contabilidad de la Corporación, con el siguiente detalle:

- 1) Aumento de las previsiones de ingresos:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	EUR
75060	Convenio Melitón Comes- Encrucijadas	230.000,00€
<b>TOTAL</b>		<b>230.000,00€</b>

- 2) Aumento de las previsiones de gastos:

ORG.	PRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	EUR
0410	15320	61912	Reurbanización Melitón Comes- Encrucijadas	230.000,00€
<b>TOTAL</b>				<b>230.000,00€</b>



**SEGUNDO.-** Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

Aldaia, a la fecha de la firma

*Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública*

*Documento Firmado Electrónicamente*